



**PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
CONGRESO EUGENIO GONZÁLEZ ROJAS
2011**

FUERZA SOCIALISTA

MARZO 2011

**Estimado Compañeros y Compañeras
Comisión Organizadora Congreso**

El presente documento es una recopilación de la reflexión política de un grupo de compañeros, todos militantes del PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE, cuyo el objeto es hacer un aporte a la discusión de nuestro próximo evento congresal “EUGENIO GONZÁLEZ ROJAS”.

En dicho encuentro pudimos tratar de alguna forma la problemática que atraviesa al Partido Socialista de Chile y los nuevos desafíos a los cuales nos vemos enfrentados en el futuro inmediato dado los cambios de escenario que sean producidos durante el año 2010.

Queremos agradecer a los Compañeros y Compañeras que hicieron posible esta reflexión.

Afectuosamente

**Coordinación
Fuerza Socialista - Fuerza Juvenil Socialista
Región Metropolitana**



I. INTRODUCCIÓN

Desde el último evento congresal del Partido Socialista de Chile han ocurrido una innumerable cantidad de acontecimientos que han cambiado el escenario político en el país y con ello la situación del PS.

Es por ello que nos hacemos cargo en lo que nos corresponda del actual estado de las cosas, es decir, derrotados electoralmente por la Derecha y sin una clara visión de lo que hay que hacer hacia adelante.

Vemos que los distintos actores políticos y sociales no muestran ningún signo de autocrítica por el rol que les ha correspondido tocar durante estos últimos 30 años, y más aún creemos que hay ciertos actores que se han comportado a lo menos ineficaces para no decir indolentes con lo que ocurrió en el país.

En particular, el Partido Socialista no se ha hecho de sus propios errores dado que la anterior y actual directiva del PS, prefieren sus posturas personales a las colectivas.

Re indicamos el justo derecho de creer en el Socialismo y a buscar en nuestro propio acervo histórico, la forma como queremos construir el socialismo, para ello entendemos al PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE como el instrumento eje de este cambio, recogemos el legado de los fundadores del Partido, acrecentado con la experiencia de miles de socialistas, en fin, le reconocemos al Partido Socialista de Chile su validez como instrumento de la clase Trabajadora manual e intelectual de nuestra patria.

Por último, proponemos como EJE político del próximo periodo “EL FORTALECIMIENTO DE LA IZQUIERDA” HACIENDO REALIDAD LA VIEJA UNIDAD ENTRE SOCIALISTA Y COMUNISTA.



II. PROPUESTAS PARA EL CONGRESO EUGENIO GONZÁLEZ ROJAS

1. MUNICIPAL

1.1. Introducción:

1.1.1 Definición de Municipalidad:

Una **municipalidad** es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a quien corresponde la administración de una comuna o agrupación de comunas, y cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna o agrupación de comunas.

Está constituida por un alcalde y un concejo comunal electos democráticamente por un periodo de 4 años, renovable. La municipalidad es asesorada por un Consejo Económico y Social Comunal (CESCO), integrado por representantes de las actividades y organizaciones comunales importantes.

La municipalidad es la encargada de los servicios básicos de educación y salud de la comuna o agrupación de comunas. Se rigen por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley Nº 18.695).

El concejo es un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador de una municipalidad, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local.

Los concejos están integrados por concejales elegidos por votación directa mediante un sistema de representación proporcional. Duran cuatro años en sus cargos y pueden ser reelegidos.

1.1.2 Marco Teórico

En Chile hay 345 municipalidades. De ellas 104 (30%) atienden a comunas de menos de 10.000 habitantes, de las cuales 44 son de comunas de menos de 5.000 habitantes; 195 (57%) en comunas de entre 10.000 y 100.000 habitantes y, 46 (13%) en comunas de más de 100.000 habitantes.

Durante las últimas dos décadas los municipios en Chile han comenzado a tener mayor importancia política, económica y social. En palabras de Rodríguez y Winchester, (1994) esta revalorización ha sido el resultado de los procesos de

democratización experimentados a fines de los años ochenta, de la reforma del Estado con su consecuente descentralización y desconcentración administrativa y de la aplicación de políticas sociales compensatorias para aliviar la pobreza, entre otras causas.

En este ámbito, el municipio chileno actual debe asumir nuevos roles en un determinado territorio socialmente organizado, transformándose en un “facilitador del desarrollo local” (IULA/CELCADEL, 1993) generando estrategias que se traduzcan en acciones que beneficien a la comunidad en su conjunto (F. Ebert, SERCAL y DSE, 1996)

Para dar cumplimiento al mandato constitucional de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, las municipalidades cuentan con dos grandes grupos de **funciones**: las **funciones privativas** y las **funciones compartidas**.

Para el desarrollo de estas funciones no requieren autorización previa o delegación de ningún ministerio o servicio que tenga competencia sobre la materia.

Las **funciones privativas**: son aquellas funciones que sólo pueden ser cumplidas y desarrolladas por la municipalidad, conforme a las leyes y a las normas técnicas de carácter general que dicten los ministerios cuando corresponda.

- Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público dentro de la comuna.
- Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización.
- La planificación y regulación urbana de la comuna y la confección del [Plan Regulador Comunal](#).
- El aseo y ornato de la comuna.
- La promoción del desarrollo comunitario
- Elaborar, aprobar y modificar el plan de desarrollo comunal, cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.

Las **funciones compartidas**: son aquellas funciones que ejercen los municipios directamente o con otros órganos de la Administración del Estado.

- La educación y la cultura
- La salud pública y la protección del medio ambiente.
- La asistencia social y jurídica.
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- El turismo, el deporte y la recreación.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.
- El transporte y tránsito públicos.

- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Los efectos de la administración inciden directamente sobre el habitante de la comuna y las fuerzas sociales, generando muchas veces diferencias de bienestar entre sus habitantes, el desarrollo y crecimiento comunal debe ser una tarea principal dentro de la gestión de un Alcalde las alegrías y frustraciones de su gente, la participación ciudadana en la administración local, pasa por las visiones y voluntades de sus autoridades, siendo comúnmente limitadas o anuladas, siendo solo integradas y muy básicamente en los periodos electorales transformando a las fuerzas sociales en un instrumento político, la aplicación.

1.1.3 Organización Interna

Para poder cumplir sus funciones y ejercer sus atribuciones las municipalidades disponen de:

1. Secretaría municipal
2. Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
3. Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO o DECOM)
4. Dirección de Obras Municipales (DOM)
5. Aseo y Ornato (DAO)
6. Tránsito y Transporte
7. Control
8. Administración y Finanzas
9. Asesoría Jurídica.

1.1.4 Instrumentos de Gestión

La gestión municipal cuenta con a lo menos los siguientes instrumentos:

1. El plan comunal de desarrollo y sus programas (Pladeco).
2. El plan regulador comunal.
3. El presupuesto municipal.

1.1.5 Actos Administrativos Municipales

- **Ordenanzas:** normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad.
- **Reglamentos:** normas generales obligatorias y permanentes, relativas a materias de orden interno de cada municipalidad.
- **Decretos alcaldicios:** resoluciones sobre casos particulares.
- **Instrucciones:** directivas impartidas a los subalternos.

1.1.6 Administración y Participación Ciudadana

Las demandas ciudadanas requieren de la construcción de espacios en que los ciudadanos puedan expresarse sobre lo que directamente les afecta; espacios en que la participación se haga efectiva, y en que las personas tengan algo que decir en relación a las decisiones que generalmente la administración adopta.

La participación requiere, por una parte, que el sector público tenga la apertura, genere la información y establezca espacios y mecanismos que acojan las preocupaciones, necesidades y propuestas provenientes de la ciudadanía. Por otra parte, la participación necesita de una ciudadanía que se involucre en las cuestiones públicas, con organizaciones fuertes que representen toda su diversidad.

1.2 PROPONEMOS

Que todos los candidatos socialistas a Alcaldes y Concejales deben ser elegidos en primarias abiertas y vinculantes partidarias, y si corresponde en primarias abiertas del pacto político que suscriba el Partido Socialista de Chile. Esto no tan solo asegura, la legitimidad de un candidato, sino también procura que estos procesos estén en manos de la ciudadanía a la cual decimos representar.

2.- FORMACIÓN POLÍTICA

2.1 Introducción

Durante estos últimos 20 años los mandatarios del PS, han dejado de lado la formación política, situación que ha afectado principalmente a las nuevas generaciones de militantes quienes no han podido ser introducido en la base teórica que hace del socialismo una realidad.



Esto ha redundado en la auto formación, como eje central de la formación de los militantes del Partido y de la Juventud.

2.2 PROPONEMOS:

- Frente a la realidad partidaria, en términos de formación política, se observa que un alto porcentaje de los actuales y de los compañeros que ingresan al Partido, no poseen una formación política, la cual es esencial para el trabajo partidario, para el ejercicio de los derechos y deberes que nos competen como militantes y por sobre todo para la construcción del PS. Es por esta razón, que el Partido Socialista requiere, que todos los militantes que ingresen al Partido Socialista reciban al menos un curso de formación política OBLIGATORIO. Esto se realizará, en cada comunal, en donde la Secretaria de Organizaciones, informe el ingreso de 10 militantes con sus respectivos contactos. Esto será constantemente evaluado y fiscalizado por la **secretaria nacional de organización** quien entregará un informe detallado de sus resultados, el que será de carácter público para toda la militancia.
- Además, de la constante preocupación que hoy se manifiesta inclusive en la convocatoria a este congreso, de acercarnos y hacer parte a las organizaciones sociales del PS y del diagnóstico que anteriormente presentamos. Proponemos, que cada comunal al menos durante su gestión, debe realizar 1 curso abierto a la ciudadanía y a sus militantes, sobre Educación Cívica.
- Crear una comisión permanente de educación política, que cuente con un presupuesto anual, que le permita generar condiciones mínimas de funcionamiento, esta comisión deberá estar constituida por un mínimo de cinco compañeros o compañeras, uno de los cuales asumirá la función de Encargado de la comisión.

3.- ROL DEL MILITANTE

Creemos relevante redefinir el rol del Militante, para lo cual proponemos que existan dos tipos de militantes, los primeros serán aquellos que cumplen con todos los deberes, ya sean estos, cotizar, participar en un núcleo, etc., lo cual le dará derecho a participar con todos sus deberes y derechos, y los segundos serán adherentes o simpatizantes, y no tendrán la obligación de cotizar, participar en las reunión de núcleo, u otras, pero no tendrán derecho ni a elegir ni a ser elegido, para las distintas instancias partidarias ni tampoco como representante del PS a las elecciones de concejales, alcaldes, diputados y senadores.



4.- IDEARIO SOCIALISTA

Proponemos

- Ratificar los principios fundacionales del Partido (Declaración del año 1933), y que el programa de 1947, escrito por Eugenio González, sea la base, para la discusión de un nuevo programa que recoja el ideario socialista y el devenir de la historia, que incluye entre otras cosas, la tecnología, la sociedad del conocimiento, etc., e ideemos nuevas formas que nos permitan avanzar en construcción de una sociedad socialista.
- El retiro de la internacional Socialista, ya que dicho organismo no busca la construcción de una sociedad socialista y se conforma con una sociedad socialdemócrata, que solo busca mitigar el impacto del capitalismo en el mundo.

5.- PODER LOCAL.

5.1 Introducción

Se presenta un diagnóstico de lo ¿qué es el poder local?, ¿para qué generar un poder local? y ¿cómo poder llegar a la obtención del poder local?

- ¿Qué es el poder local?

Para empezar hay que separar el concepto de poder como un cargo público o privado, dentro de una sociedad, hay que verlo de forma más amplia, tomarlo desde el punto de vista de cómo interferimos de forma positiva dentro de la comunidad sin importar la posición en la que nos encontraremos.

- ¿Para qué generar un poder local?
Si nuestra visión fuera más bien limitada generaríamos este poder local para el fin último de la política el cual es llegar al poder y mantenerlo, el cual sin prejuicio de que sea un punto importante no siempre es lo que acarrearía la realización de este poder. Realmente se podría generar un cambio social, en la cual ya no se tenga que interferir mayormente en ésta, sino que incluirla dentro de un fin común.
- ¿Cómo poder llegar a la obtención del poder local?
Este es un trabajo que se debe dar internamente, no es salir a infundir ideas sin contenidos o movilizar solo visualmente al material humano que se tiene para aparentar un trabajo social.



Principalmente es volver a las bases, escucharlas, darles la importancia que ciegamente se les ha quitado y conjuntamente proyectar los planes de acción que se deben realizar.

5.2 PROPONEMOS

5.2.1 Crear Núcleos de Bases: que se dividirán en núcleos territoriales y núcleos profesionales. De manera tal, de entregarles funcionalidad a los núcleos, de actuar en forma cooperativa entre ellos y mejorar la gestión de las Direcciones Comunes, teniendo información real de lo que ocurre en las poblaciones de su comuna.

- Núcleos territoriales, tendrán como principal funcionalidad, organizar y levantar las necesidades reales de la población.
- Núcleos profesionales, acordarán temáticas a nivel macro y micro a nivel social dentro de la comuna. Entregando propuestas, pero también apoyo técnico a los núcleos territoriales, de acuerdo a las necesidades de cada población.

5.2.2 Creación de agrupaciones no partidarias, tales como: centros culturales. Que nos permiten o permitirán vincularnos de una manera distinta con la comunidad y a su vez, obtener de diversos proyectos, en consecuencia recursos para su ejecución.

5.2.3 Fortalecer el trabajo en conjunto entre los grupos etáreos al interior del partido (jóvenes y adultos). Es necesario que la experiencia de los compañeros que llevan años al interior de nuestro partido, se complemente, con las nuevas ideas, con la energía y vitalidad. Esta es la única forma, que nos permitirá avanzar, construir y crecer como Partido Socialista y nosotros como espacio dentro de él.

5.2.4 Reiteramos la importancia que poseen los núcleos dentro de la estructura orgánica del Partido Socialista y exigimos que se de cumplimiento a los Estatutos. En el cual, se encuentra establecido que en el Artículo 4º como obligación y deberes del militante.

“Formar parte de un núcleo y de los organismos para los que fuere designado. Participar activamente en las deliberaciones y trabajos, independientemente de la importancia o rango del cargo o función de dirigente que ocupe en el Partido.

La asistencia regular a los núcleos y la participación en una organización social podrán ser dispensadas a los dirigentes nacionales del Partido, a los



mandatarios de nivel nacional y a quienes se encuentren impedidos por razones físicas, laborales o por decisión expresa de la dirección del Partido.”

Y en el párrafo 2º, su artículo 12º: El Núcleo.

- 1) El Núcleo es el organismo de base del Partido Socialista.
- 2) El Núcleo es un ente dinámico, participativo, que integra, educa, informa, incentiva la creatividad y estimula la capacidad de trabajo de sus militantes.
- 3) El Núcleo se entiende como una herramienta fundamental del Partido que busca la vinculación con la realidad social del país. Por ello, se impone de los principales acontecimientos del medio en que le toca actuar, acoge las inquietudes, demandas y aspiraciones de la comunidad en cada uno de los sectores y organizaciones sociales de su medio y expresa la opinión del Socialismo.
- 4) El Núcleo es la instancia principal a partir de la cual el Partido crece.

Podrán existir tres tipos de núcleos:

- a) El Núcleo Territorial.
 - b) El Núcleo Funcional, por frentes sociales específicos (sindical, estudiantil, por empresas, industrias, etc.).
 - c) El Núcleo Temático, en áreas de trabajo específico o emergente como: ecología, derechos humanos, cultura, empresarios, artistas, derechos del consumidor, etc.
- 5) El Núcleo debe ampliar su campo de acción, convocando, cuando las circunstancias lo requieran, a los simpatizantes, adherentes, a la militancia y amigos del Partido, con el propósito de recoger sus opiniones o entregarles tareas de apoyo al Partido.
 - 6) La estructura y tamaño del Núcleo deberán ser flexibles, de acuerdo a la realidad del sector donde esté inserto.

Por último, creemos el Núcleo Territorial, debe tener como funcionalidad, organizar y levantar las necesidades reales de la población y los Núcleos profesionales (núcleos funcionales y temáticos), acordarán temáticas a nivel macro y micro a nivel social dentro de la comuna. Entregando propuestas, pero también apoyo técnico a los núcleos territoriales, de acuerdo a las necesidades de cada población. De manera de actuar en forma cooperativa y coordinada entre las diferentes estructuras.